



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 20104/2019 - BAJAS PATRIMONIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0020104/2019 por el que se solicita la autorización para la baja de bienes patrimoniales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el D.I. Iván Flucia, encargado del Taller de Maquetería de la Facultad, eleva listado de bienes (folio 2) según relevamiento efectuado, informando que los mismos se encuentran en desuso ya sea por obsolescencia o estar dañados sin posibilidad de ser reparados.

Que, dicho procedimiento se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial de los bienes detallados en Anexo adjunto a la presente resolución, atento a la condición de obsoletos o destruidos que presentan los mismos.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Área Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

